

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000953 -2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana.

2 4 NOV 2023

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N°00631-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de Agosto del 2023; el Informe N° 01057-2023/GRP-401000-401400-401410 de fecha 11 de Noviembre del 2023, del Sub Director de la División de Estudios y Proyectos; el Memorandum N°119-2023/GRP-401000-401400 de fecha 20 de Noviembre del 2023, del Sub Director Regional de Infraestructura; el Informe N° 1454-2023/GRP-401000-401400 de fecha 21 de Noviembre del 2023, el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos; el Informe N°1050 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 23 de Noviembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

REGIONAL

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°0631-2023/GOB. REG. PIURA –GSRLCC-G de fecha 10 de Agosto del 2023, se resuelve APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, AMOTAPE, EL ARENAL, COLAN, LA HUACA, TAMARINDO Y VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N °2525760, con un valor referencial ascendente a S/.188,363.16 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres Con 16/100 Soles) incluye IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2023, con un plazo de ejecución de sesenta (60) dias calendario;

Que, mediante Informe N° 01057-2023/GRP-401000-401410 de fecha 11 de Noviembre del 2023, el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, AMOTAPE, EL ARENAL, COLAN, LA HUACA, TAMARINDO Y VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2525760:

Que, mediante Memorandum N°119-2023/GRP-401000-401400 de fecha 20 de Noviembre del 2023, el Sub Director Regional de Infraestructura solicita al Sub Director de la División de Estudios y Poyectos, LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°0631-2023/GOB. REG. PIURA –GSRLCC-G; en el extremo del Articulo primero el nombre correcto es: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, DISTRITO DE AMOTAPE, EL ARENAL, COLAN, LA HUACA, TAMARINDO Y VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2525760 con un valor referencial ascendente a S/.188,363.16 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres Con 16/100 Soles) incluye IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2023, asimismo del plazo de ejecución queda determinado en noventa (90) dias calendario;

Que, mediante Informe N° 1454-2023/GRP-401000-401400-401410 de fecha 21 de Noviembre del 2023, el Sub Director de la División de Estudios y Proyectos solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, LA RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00631-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G en el extremo del Articulo primero de la parte resolutiva lo correcto



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº - 000953-2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

2 4 NOV 2023

Sullana.

es: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, DISTRITO DE AMOTAPE, EL ARENAL, COLAN, LA HUACA, TAMARINDO Y VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2525760, con un valor referencial ascendente a S/.188,363.16 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres Con 16/100 Soles) incluye IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2023, con un plazo de ejecución de noventa (90) dias calendario;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, el Director Sub Regional de Infraestructura, remite al Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, el expediente a efectos de que rectifiquen el error material incurrido en la Resolución Gerencial Sub Regional N°00631-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, en el extremo que el nombre correcto de los;TERMINOS DE REFERENCIA ES: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, DISTRITO DE AMOTAPE, EL ARENAL, COLAN, LA HUACA, TAMARINDO Y VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2525760 con un valor referencial ascendente a S/.188,363.16 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres Con 16/100 Soles) incluye IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2023, con un plazo de ejecución de noventa (90) dias calendario, y no como erróneamente se ha consignado;

O REGIONA

O REGIONA

Que, mediante Informe N°1050 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 23 de Noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución Gerencial Sub Regional N°00631-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha de Agosto del 2023, en el extremo que el nombre correcto de los TERMINOS DE REFERENCIA es: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, DISTRITO DE AMOTAPE, EL ARENAL, COLAN, LA HUACA, TAMARINDO Y VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2525760 con un valor referencial ascendente a S/.188,363.16 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres Con 16/100 Soles) incluye IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2023, con un plazo de ejecución de noventa (90) dias calendario, y no como erróneamente se ha consignado en dicho acto resolutivo, siendo necesario la rectificación respectiva;

Que, estando a lo anteriormente expuesto y dado que el numeral 1) del artículo 212° del Texto unico Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente: 2.1 "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto en terro de la contenido ni el sentido de la decisión", 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; deviene en procedente la emisión del acto administrativo corrigiendo el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución Gerencial Sub Regional N°00631-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de Agosto del 2023, indicándose que el nombre correcto de los Terminos de Referencia es: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, DISTRITO DE AMOTAPE, EL ARENAL, COLAN, LA HUACA, TAMARINDO Y VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2525760 con un valor referencial ascendente a S/.188,363.16 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº- 000953 -2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana

2 4 NOV 2023

Con 16/100 Soles) incluye IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2023, con un plazo de ejecución de noventa (90) dias calendario y no como erróneamente se ha consignado en el acto resolutivo;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Sub Dirección de Estudios, y Dirección Sub Regional de Infraestructura; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley Nº 27902, Resolución Ejecutiva Regional Nº 902-2023/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 31 de Octubre del 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre 2016; que aprueba la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las genedencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECTIFICAR el error material incurrido en la Resolución Gerencial Sub Regional Nº00631-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de Agosto del 2023, en los términos siguientes:

DICE:

NO REGIONA

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA DE LOS DISTRITOS QUE CONFORMAN LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, AMOTAPE, EL ARENAL, COLAN, LA HUACA, TAMARINDO Y VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2525760, con un valor referencial ascendente a S/.188,363.16 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres Con 16/100 Soles) incluye IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2023, con un plazo de ejecución de sesenta (60) dias calendario;

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, DISTRITO DE AMOTAPE, EL ARENAL, COLAN, LA HUACA, TAMARINDO Y VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA-PIURA" CUI 2525760 con un valor referencial ascendente a S/.188,363.16 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Sesenta y Tres Con 16/100 Soles) incluye IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2023, con un plazo de ejecución de noventa (90) dias calendario, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°. 000953 -2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

2 4 NOV 2023

Sullana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Estudios, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Oficina Sub Regional de Administración, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

STATE OF THE CONTROL OF THE CONTROL





GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Auciano Cestillo Colonna"

Arq. Ruddy Javier Flores Flores
GEBENTE SUB REGIONAL